



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 1275-2012-GR/MOQ.

Fecha 30 de Octubre del 2012

**VISTO:**

El Proveído del Informe N° 2819-2012-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ, de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita la aprobación del Expediente Técnico "Instalación de 130 Módulos de Vivienda Prefabricados para la Reubicación del Poblado de Amata, Distrito de Coalaque, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública - privada; así mismo es responsable de organizar, planificar y conducir la gestión regional, ejecutando las políticas de desarrollo económico, social, de recursos naturales y medio ambiente, de infraestructura, inversión y acondicionamiento territorial, en armonía, concertación y coexistencia con las autoridades locales y la sociedad civil de la Región orientando sus esfuerzos al desarrollo y a la prosperidad de nuestra sociedad;

Que, la Responsable del Proyecto mediante el Informe N° 138-2012-AMMF-SGE-GRI/GR.MOQ., con el que acompaña el Expediente Técnico "Instalación de 130 Módulos de Vivienda Prefabricados para la Reubicación del Poblado de Amata, Distrito de Coalaque, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua" remite el mismo a la Sub Gerencia de Estudios para conocimiento y acciones necesarias;

Que, con Informe N° 1827-2012-SGE-GRI/GR.MOQ., la Sub Gerencia de Estudios, de acuerdo a sus funciones hace llegar el Expediente Técnico "Instalación de 130 Módulos de Vivienda Prefabricados para la Reubicación del Poblado de Amata, Distrito de Coalaque, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", el mismo que viene acompañado por 01 archivador y 01 CD con la información en digital, el cual es remitido a la Gerencia Regional de Infraestructura para conocimiento y fines;

Que, el Inspector de Obra mediante el Informe N° 017-2012-LCHG-IO-DS-GGR/GR.MOQ., de su análisis concluye que el presente tiene como objetivo la reubicación del poblado de Amata, a un lugar que brinde las condiciones de habitabilidad con la finalidad de Construcción de 130 módulos de vivienda prefabricados de 44.28m<sup>2</sup> y Construcción de 130 losas de concreto de 47.34 m<sup>2</sup>; y como parte de la implementación de medidas correctivas, siendo de los componentes del Expediente Integral, por lo que es necesario formalizar su aprobación en la condición de regularización y poder autorizar los trabajos físicos, por lo que el Expediente Técnico "Instalación de 130 Módulos de Vivienda Prefabricados para la Reubicación del Poblado de Amata, Distrito de Coalaque, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", debe proseguir con el trámite de aprobación el que cuenta con un presupuesto total de 1'922,997.08 y un plazo de ejecución de obra de 90 días calendarios;

Que, mediante el Informe N° 1539-2012-DS-GGR/GR.MOQ., la Dirección de Supervisión, hace constar que debido a que no se implemento la Ficha de Emergencia por no implementar las medidas correctivas al mismo, por lo que con Memorandum N° 328-2012-GRI/GR.MOQ., de la evaluación se determina que la ficha técnica no contiene documentación técnica ni tiene Expediente Técnico, se encomienda a la Sub Gerencia de Estudios, la elaboración del Expediente Técnico, de la componente Instalación de 130 módulos de Viviendas Prefabricadas, debiendo proseguir con el trámite de aprobación en la condición de reformulación y regularización por ello cuenta con un presupuesto Total de S/. 1'922,997.08 y un plazo de ejecución de obra de 90 días calendarios, asimismo señalar que estos recursos fueron transferidos por Decreto Supremo N° 194-2011-PCM para la ejecución de la ficha de emergencia, el que cuenta con la cadena presupuestal para el presente ejercicio 2012 como obra de emergencia de continuidad del año 2011 siendo:

PLIEGO	455	: Gobierno Regional de Moquegua.
UNIDAD EJECUTORA	001	: Sede Moquegua.
FUNCIÓN	05	: Orden Público y Seguridad.
PROGRAMA FUNCIONAL	016	: Gestión de Riesgos y Emergencias.





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 1275-2012-GR/MOQ.

Fecha 30 de Octubre del 2012

SUB PROGRAMA FUNCIONAL 036 : Atención Inmediata de Desastres.  
ACTIVIDAD : Atención de Desastres y Apoyo a la  
Rehabilitación y a la Reconstrucción.

Que, mediante el Informe N° 2819-2012-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ., la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, concluye que la transferencia financiera (partidas) entre pliegos se efectuó conforme al Decreto Supremo N° 194-2011-EF, con cargo al crédito presupuestario, esta aprobado con las notas de modificación presupuestal e incorporado al Pliego 455 Gobierno Regional de Moquegua, que dentro de los Compromisos Anuales y el Marco Presupuestal del año 2011 de la U.E. 001 Región Moquegua, por sus diferente fuentes de financiamiento es de competencia informar que los recursos solicitados han sido ejecutados según el Marco Presupuestal Vs Devengados de esta Actividad y comprometidos para el periodo 2012, el que se encuentra afecto a la Cadena Presupuestal (0127) 05.016.0036.0000 1.077985 3.055098 Prevencion y Rehabilitación de las Zonas Afectadas Meta . 00001 Instalación de 130 Módulos de Vivienda Prefabricados, 130 Letrimas, Implementación Provisional de Agua y Redes Elécticas Instalación. 262.0000;

Por tanto de conformidad con la Ley N° 29812 y contando con autorización de Gerencia General Regional y con proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; y visaciones respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico "Instalación de 130 Módulos de Vivienda Prefabricados para la Reubicación del Poblado de Amata, Distrito de Coalaque, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", el mismo que cuenta con 01 Archivar de palanca más 01 CD del Expediente Técnico, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y el siguiente detalle:

<b>PROYECTO</b>	: "INSTALACIÓN DE 130 MÓDULOS DE VIVIENDA PREFABRICADOS PARA LA REUBICACIÓN DEL POBLADO DE AMATA, DISTRITO DE COALAUQUE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA"
<b>MONTO TOTAL</b>	: S/. 1'922,997.08 nuevos soles
<b>UBICACIÓN</b>	: AMATA – COALAUQUE– GENERAL SANCHEZ CERRO
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	: 90 días calendario
<b>CERTIFICACIÓN PRESUP.</b>	: (0127) 05.016.0036.0000 1.077985 3.055098
<b>FTE. FTO.</b>	: 5 Recursos Determinados
<b>MODALIDAD EJECUCION</b>	: Administración Directa
<b>COSTO DIRECTO</b>	: S/. 1'724,661.06 Nuevos Soles
<b>GASTOS GENERALES DE OBRA</b>	: S/. 137,972.88 Nuevos Soles (8%)
<b>GASTOS DE SUPERVISION</b>	: S/. 34,493.22 Nuevos Soles (2%).
<b>GASTOS DE LIQUIDACION</b>	: S/. 25,869.92 Nuevos Soles (1.5%).
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>	: S/. 1'922,997.08 Nuevos Soles.

**ARTICULO SEGUNDO.-** REMITIR, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub-Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Supervisión para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD  
SECCIONALES  
MUNICIPALES

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
PRESIDENCIA  
ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL